



*Recibido
25-06-2024*

*Recibido
25-06-2024*



Resol. No.- 073-RC-GADMCH
Chunchi, 20 de Junio del 2024

*Laura Aguirre
25-06-2024 recibida*

*Recibido
25-06-24
25-06-2024*

SEÑORES CONCEJALES.

- Ing. Deysi Arias JEFE FINANCIERO DEL GADMCCCH
- Abg. Johvanny Abarca PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCCCH
- Ing. Fausto Santillán TESORERO MUNICIPAL
- Sra. Isabel Flores ASISTENTE TECNICO DE RENTAS
- Tlgo. David Duche RECAUDADOR MUNICIPAL
- Lic. Miguel Romero RECAUDADOR MUNICIPAL
- Lic. Diego Espinoza ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
- Lcda. Ma. Elisa Espinoza RELACIONADORA PUBLICA

Presente.

De mi consideración:

*Recibido
25-06-2024*

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DFTO. FINANCIERO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Hora: 14H09
Fecha: 25-06-2024
No. 911
FIRMA

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DPTO. DE RENTAS
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: 14H07
No.: 297
Fecha: 25-06-24
FIRMA

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Junio del 2024, en el QUINTO PUNTO.- Discusión y aprobación en segunda instancia del proyecto de ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE REMISION DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS SOBRE LOS TRIBUTOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI; **RESUELVE:** Señor **Alcalde.-** señores concejales igualmente está a consideración lo que es el proyecto de ordenanza para su respectiva aprobación en segunda e instancia final, para lo cual de existir algún criterio, alguna moción de qué se pueda aprobar la ordenanza pongo en consideración del seno de Concejo, **Lcda. Laura Aguirre.-** señor alcalde por favor si fuera pertinente llamar al señor Procurador Sindico, a la ingeniera financiera, al señor Diego Espinoza y a Relaciones Públicas, **Señor Alcalde.-** se encuentran presentes los técnicos solicitados por parte de la señorita Vicealcaldesa, **Lcda. Laura Aguirre.-** gracias señor Alcalde, muy buenos días con todos gracias compañeros del GAD Municipal del cantón Chunchi por acompañarnos en esta sesión muy importante que se trata sobre la aprobación en segunda e instancia final sobre el proyecto de Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre los tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Chunchi, dado que en reuniones pasadas hemos analizado la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo que se expidió a nivel nacional, analizamos que se puede acoger eso en una ordenanza cantonal, por ello se ha solicitado los informes financieros, el informe jurídico para verificar la factibilidad para aplicar esta ordenanza en el cantón Chunchi, contamos con los informes gracias compañeros por la explicación que nos ayudaron en el

*Recibido
27 JUN 2024*

[Signature]

*[Signature]
25/06/2024
1418*

*[Signature]
25-06-2024*

SG

Secretaría General y de Concejo



levantamiento de la información, por favor se le solicitó esta mañana para que también nos puedan resumir lo del proyecto de ordenanza, ya que además de generar un beneficio a la ciudadanía del cantón, garantiza también una recaudación tributaria así como mejoras económicas para la población de Chunchi, **Señor Alcalde.** gracias señorita Vicealcaldesa, señores técnicos estamos justamente en la discusión y aprobación en segunda instancia de la ordenanza ya mencionada por la señorita Vicealcaldesa en lo cual únicamente para proceder a la aprobación definitiva si necesitaríamos de pronto un aporte más de parte de ustedes si es que hay que reforzar en cuanto a lo que se refiere la ordenanza, si es que hay algún criterio por parte del señor procurador síndico, de pronto exista un criterio final para nosotros proceder a la aprobación, **Abg. Johvanny Abarca, Procurador Síndico.** si señor alcalde, señores y señoritas concejales, señor secretario muy buenos días, compañeros servidores de la institución, bueno específicamente yo emití el informe de procedencia sobre la remisión de intereses en el sentido de que fuera de la aplicación de la ley de eficiencia económica que emitió el gobierno nacional, el gobierno del señor Novoa específicamente por los principios establecidos en nuestra constitución artículo 238, 240, artículo 5, 6, 7 siguientes del COOTAD nos da la potestad por el tema de la autonomía y la descentralización, la autonomía para emitir normas de carácter normativo en este caso por parte del legislativo es competente la emisión de la ordenanza, en el caso de que no hubiera existido la ley de eficiencia económica el GAD municipal estaba en la potestad de carácter unilateral de cada cierto tiempo como lo han hecho otros municipios de realizar cierta remisión de intereses, en qué sentido y con qué fin, en el sentido de beneficiar a la ciudadanía de que no paguen una acumulación de intereses y con el objetivo de que la institución municipal se beneficie de la recaudación del capital integral, en este sentido condonando los intereses ese es el contexto del informe que emití Procuraduría Síndica, en el contexto de la procedencia de la ordenanza de remisión de intereses eso si observando que tenemos hasta el 31 de julio para que se proceda a dicha exoneración y recaudación, más allá del 31 de julio no podríamos realizar ningún acto de remisión o de exoneración de intereses, eso señor alcalde y señores concejales, **Señor Alcalde.** en este caso igual la ingeniera financiera ya nos había expuesto la vez anterior por lo cual yo le veo importante de que el criterio jurídico menciona que es procedente para nosotros como concejo podamos asumir responsabilidad de aprobar en segunda instancia, de pronto si necesita acotar algo más ingeniera, **Ing. Deysi Arias Jefe Financiera.** si justamente en base a la ley de eficiencia económica, nos mencionaba que sólo se podía acoger hasta los 45 días, pero como hay el artículo 5, 6 y 7 del COOTAD, que como son independientes pueden acogerse ustedes como autónomos y pueden emitir esta disposición, **Lcda. Laura Aguirre.** señor alcalde si es que se procede ya a la aprobación en segunda instancia también le solicitamos la presencia del compañero de informática y sistemas, a la compañera de Relaciones Públicas para que se haga lo posible y lo más pronto se pueda ya aplicar con el sistema actualizado ya lo de la remisión de intereses, me comuniqué con AME y ellos están dispuestos a venir, dijeron que se puede hacer el sistema cerrado por un día pero es para la actualización ya que no está desde el 2015 actualizado, relaciones públicas también por favor para que nos pueda ayudar con



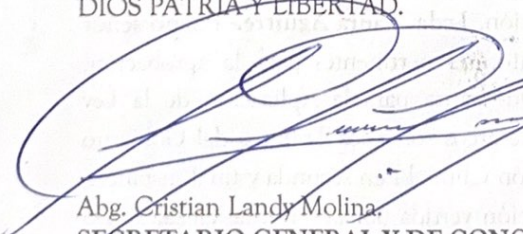

una difusión masiva tal vez mediante difusión en las comunidades, ya que no todos tienen las redes sociales, mediante folletos de pronto sea la posibilidad o de cualquier otro medio de difusión por favor, **Señor Alcalde.-** de pronto no sé Ing. Diego Espinoza tiene que acotar algo, **Lic. Diego Espinoza.-** bueno señor alcalde, señores concejales, si en verdad hay que notificar a AME y SIGTIERRAS por los sistemas y enviarle la notificación con la ordenanza aprobada, ellos proceden a enviarme un Screed y con ello se entrelaza al sistema y se puede ya empezar a cobrar, **Lcda. María Elisa Espinosa Relacionadora Publica.-** una consulta señor alcalde, señores concejales, compañeros muy buenos días, la difusión la haríamos digamos hoy se aprueba la ordenanza y procedemos a la publicación en el sitio web institucional y comenzamos la difusión o esperamos que se genere ese Street, porque digamos la gente viene y quieren ya la remisión y no va a poder tener o cómo lo hacemos **Ing. Deysi Arias.-** yo creo que deberíamos esperar ya cuando se tenga el sistema porque de acuerdo a lo que hablamos con los de AME ellos dijeron que más o menos, no es que ellos nos van a atender enseguida, sino que nosotros enviamos la carta y ellos nos dan un plazo para poder organizarse y nos pongan en el cronograma de acuerdo a eso nosotros recién actualizaríamos el sistema, pero sería que se pase de manera urgente el requerimiento para que los dé AME ya nos tengan en su cronograma, **Señor Alcalde.-** en todo caso le pediríamos a usted para que haga el seguimiento y la petición de lo de los sistemas, bueno señores concejales ya tienen una versión un poquito más ampliada por parte de los señores funcionarios, si no tienen alguna pregunta más entonces yo les agradecería señores funcionarios y ya pondré en consideración de ustedes señores concejales para la aprobación de segunda y definitiva instancia, **Lcda. María Elisa Espinosa.-** una consulta la aplicación de esta remisión sería únicamente para los impuestos prediales o tazas, entraría al tema de cementerio porque es contrato o a qué aplica, **Ing. Deysi Arias.-** de lo que tengo conocimiento en relación a los nichos como es contratos de arrendamiento esos no ingresan, porque no son tasas, ni impuestos lo que sí entra son tasas e impuestos, **Señor Alcalde.-** bueno señores concejales después de tratar y discutir la ordenanza para su aprobación en segunda instancia, si algún señor concejal puede elevar a moción, pues está en consideración, **Lcda. Laura Aguirre.-** Bueno señor alcalde, una vez que se cuenta ya con los informes pertinentes para la aprobación, mociono a que se apruebe el Proyecto de Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre los Tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi en segunda y final instancia, **Señor Alcalde.-** señores concejales hay una moción vertida por la señorita Vicealcaldesa de qué se pueda aprobar en segunda y definitiva instancia la ordenanza ya mencionada, si algún señor concejal acoge la moción vertida por la señorita Vicealcaldesa, **Arq. Miguel Condor.-** bueno señor alcalde, señor secretario, una vez que tenemos los informes técnicos y jurídicos de apoyo, de qué es factible la aprobación de la mencionada ordenanza, apoyo la moción presentada por la compañera Laura Aguirre, **Señor Alcalde.-** existe una moción acogida por el señor concejal Miguel Condor si es que no existe otra moción por parte de algún señor concejal, de no existir otra moción señor secretario



proceda a tomar votación, **Abg. Cristian Landy secretario General y de Concejo.**- Señor alcalde, señores concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por parte de la señorita Vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal Arq. Miguel Condor, en relación a la aprobación en segunda e instancia y final del proyecto de ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de remisión de intereses, multas y recargos sobre los tributos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chunchi, una vez que se cuenta con los informes de factibilidad tanto del área jurídica como del área financiera, áreas técnicas que han colaborado para que la presente ordenanza sea aprobada, señorita concejala **Lcda. Jessica Reyes.**- una vez que se ha escuchado el informe y el criterio jurídico, así como también sustentado con el informe financiero y técnico, amparada en la base legal que emite el síndico apruebo, señor concejal **Lic. Edgar Naranjo.**- de igual manera una vez que se cuenta con los informes necesarios apruebo en segunda instancia esta ordenanza, señor concejal ingeniero **Santiago Montero.**- aprobado señor secretario, señorita vice alcaldesa licenciada Laura Aguirre se ratifica en su moción **Lcda. Laura Aguirre.**- sí señor secretario, señor concejal Arq. Miguel Condor se ratifica en el apoyo a la moción presentada por la señorita Vicealcaldesa **Arq. Miguel Condor.**- correcto señor secretario me ratifico, **Señor Alcalde.**- aprobado, **Abg. Cristian Landy.**- señor alcalde, **se resuelve por unanimidad del pleno aprobar en segunda e instancia final la Ordenanza para la Aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos sobre los Tributos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi,** señor alcalde hacer alusión de que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización le otorga a usted en calidad de máxima autoridad del ejecutivo cantonal, el plazo de ocho días para que proceda a sancionar mentada ordenanza, una vez que por secretaría se le remita a su autoridad.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.